



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE ANDRATX**

#### **20318**      *Notificación requerimiento documentación.*

Intentada la notificación del requerimiento de documentación al Sra. JULIETA MORAN SALAMA , relativa a su solicitud para causar alta en el Padrón Municipal de Habitantes, en el domicilio de la Calle Antonio Mulet, nº 26, 2º A, de la entidad de Andratx, y no habiendo resultado posible practicar la misma; en virtud de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 2012, del 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente se procede a notificar al/los interesados lo siguiente:

“De conformidad con su solicitud de Alta en el Padrón de Habitantes de fecha 25 de enero de 2012, R.G.E. nº 810 de la misma fecha, se le notifica que la misma no ha podido tener efecto al haber aportado una documentación caducada.

Por todo ello se le requiere para que en un plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación, adecue su instancia al procedimiento legalmente establecido, aportando documentación en vigor, tal como pasaporte o permiso de conducir, advirtiéndole que si así no lo hiciera se tendrá por desistido en su petición, procediéndose al archivo del procedimiento en los términos previstos en el art. 71 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, LRJPAC, (modificada por la Ley 4/99) en relación con el art. 42 del mismo texto legal.

Lo que le comunico a Ud. para su conocimiento y efectos.

Andratx, a 2 de febrero de 2012.

El Secretario-Acctal.  
Bartomeu TUGORES TRUYOL.”

Andratx, 27 de septiembre de 2012

**La 4a Teniente de Alcalde, Regidora Delegada del Área de Personal, Servicios Administrativos y Turismo.**

Margarita MOLL MIQUEL

